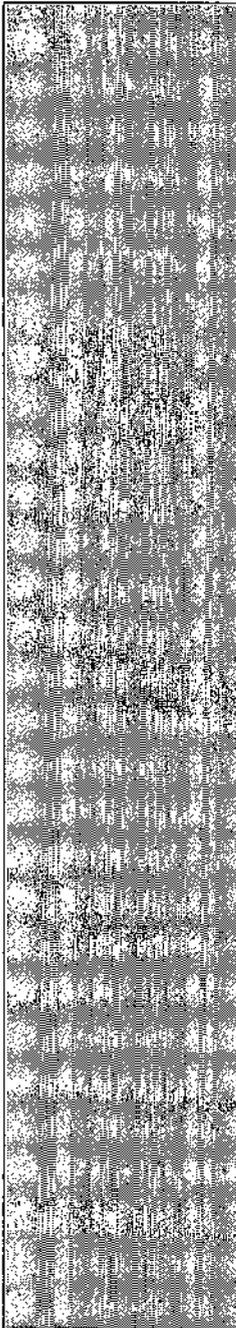




**Ficha N°17: Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.**

<b>Nombre</b>	Porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.
<b>Tipo</b>	Indicador de desempeño
<b>Ámbito de evaluación</b>	Hospitales con población asignada, hospitales e Institutos, con UPSS de Medicina Física y Rehabilitación (listado en el Anexo N°01)
<b>Definición</b>	Indicador que determina el total de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, que cuenten con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación.
<b>Justificación</b>	<p>Mediante la medición de este indicador se busca incrementar la oferta médica, incrementando el número de citas y horarios en los establecimientos de salud, para la atención de los niños menores de 5 años en las UPSS de Medicina de Rehabilitación, que a su vez permitirá a la gestión institucional identificar oportunidades de mejora relacionadas a la implementación de las UPSS con equipamiento, mobiliario, infraestructura y recurso humano, que permita brindar a los usuarios en salud una atención de calidad. De esta manera, se busca mejorar la gestión interna del establecimiento para el cumplimiento de sus objetivos y mejorar la eficiencia en la asignación de los recursos.</p> <p>Es importante determinar el porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, que son atendidos en el servicio de rehabilitación, a fin de promover la intervención temprana y oportuna en rehabilitación, que incluya actividades orientadas a la prevención, diagnóstico y la mejora de la condición de discapacidad y autonomía del paciente, y que contribuya a evitar condiciones de salud que generen discapacidad, reducir la limitación funcional, minimizar el impacto en las consecuencias del daño a la salud y mejorar el nivel de independencia funcional.</p> <p>Se entiende por deficiencias a los problemas en las funciones o estructuras corporales, tales como una desviación significativa o una pérdida. (Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la salud-CIF). Y por factor de riesgo a la característica, circunstancia o situación que aumenta la probabilidad de padecer, desarrollar o estar especialmente expuesto a un proceso mórbido o incluso mortal. El efecto marginal de los factores de riesgo produce un fenómeno de interacción negativo para el crecimiento o desarrollo durante la infancia.</p> <p>Para la identificación de las niñas y niños menores de cinco (5) años con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad, se ha considerado lo siguientes: Apgar menor de 7 a los 5 minutos, prematuridad, bajo peso al nacer, malformaciones congénitas, meningitis, convulsiones, retardo en desarrollo, hipotiroidismo, kernicterus, sepsis neonatal, septicemia, retinopatía de la prematuridad, que pueden generar discapacidad.</p>
<b>Formula del indicador</b>	<p>Tanto la identificación de la deficiencia o los factores de riesgo identificados en el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV) y aquellos determinados por el Ministerio de Salud.</p> $\frac{\text{Total, de niños y niñas menores de 5 años identificados con DNI o CE del denominador con dos o más atenciones en la UPSS Medicina Física y Rehabilitación (Anexo N° 02)}}{\text{Total, de niños y niñas menores de 5 años identificados con DNI o CE con deficiencias o factores de riesgo de discapacidad que se hayan atendido en EESS con UPSS de Medicina Física y Rehabilitación}} \times 100$

Firmado digitalmente por VILA CORDOVA Constantino Severo  
 FAU 20131373237 he  
 Motivo: Dev V° B°  
 Fecha: 16.12.2024 22:49:39 -05:00



**NUMERADOR:**

**A:** Total, de niños y niñas menores de 5 años identificados con DNI o CE del denominador con dos o más atenciones en la UPSS Medicina de Rehabilitación registrados con Diagnóstico **Definitivo o Repetitivo**.

Fuente: HIS-MINSA

**Sintaxis:** Total de niños y niñas menores de 5 años identificados con DNI o CE del denominador, atendidos en la UPSS Medicina de Rehabilitación por consulta externa, que cuenten con 2 o más atenciones en dichas UPSS-MR.

**DENOMINADOR:**

**B:** Total de niños y niñas menores de 5 años identificados con DNI o CE del denominador que presenten deficiencias o factores de riesgo de discapacidad que se hayan atendido en todas las UPSS de los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención que cuenten con UPSS de Medicina Física y Rehabilitación registrado en RENIPRESS, registrados con Diagnóstico **Definitivo**, detectados en la consulta externa e interconsultas, que cuenten con los siguientes factores de riesgo específicos registrados en CNV con códigos CIE-10 según el siguiente detalle:

- Sólo con Apgar menor de 7 a los 5 minutos, Edad gestacional menor a 28 semanas; CNV
- Prematuridad: P07.2, P07.3
- Extremadamente Bajo peso al nacer: P07.0
- Malformaciones congénitas: Q00-Q09, Q31, Q32, Q33, Q35, Q36, Q37, Q38.0, Q38.1, Q65, Q66, Q67, Q68, Q69, Q70, Q71, Q72, Q73, Q74, Q76, Q77, Q78, Q79.6, Q79.8, Q79.9, Q87.1, Q87.2, Q87.4, Q87.5, Q87.8, Q90, Q91, Q92, Q93, Q95, Q96, Q99.2, Q99.8, Q99.9
- Meningitis: A39.0, A87.0, A87.1
- Encefalitis: A85.0, A85.1, A85.8, A86
- Kernicterus: P57.9
- Convulsiones: P90.X
- Hipertonia congénita: P94.1
- Hipotonía congénita: P94.2
- Retinopatía de la prematuridad: H35.1
- Hipotiroidismo: E03.0, E03.1, E03.3.
- Retardo del desarrollo: R62.9, F80.0, F80.1, F80.2, F80.4, F80.8, F80.9, F82, F83, F84.0, FR4.1, F84.2, F84.4, F84.5, F84.8, F84.9.
- Sepsis neonatal: P36.0, P36.1, P36.2, P36.3, P36.4, P36.5, P36.8, P36.9
- Septicemia: A40.0, A40.1, A40.2, A40.3, A40.8, A40.9, A41.0, A41.1, A41.2, A41.3, A41.4, A41.5, A41.8, A41.9
- Parálisis cerebral: G80.0, G80.1, G80.2, G80.3, G80.4, G80.8, G80.9

(\*) A partir del **Tercer nivel de atención** agregar para la estimación del numerador y denominador el siguiente código CIE-10:

- R62.0: Desarrollo de aptitudes tardío en la infancia.

(\*) A partir del nivel III-1 E (\*\*) Instituto Nacional de Rehabilitación, con UPSS MR. Agregar a la atención de las personas atendidas con diagnósticos de deficiencias antes mencionadas, los siguientes códigos CIE 10:

- H90.3: Hipoacusia.



PERU  
MINSA

Firmado digitalmente por: LA CORDOVA Constanthino Severo  
FAU 20131373237 herd  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 16.12.2024 22:50:11-05:00

Construcción del  
Indicador



(\*) Para el Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja sólo considerar para la estimación del numerador y denominador los siguientes códigos CIE-10:

- Malformaciones congénitas: Q02, Q03, Q04, Q05, Q06, Q07, Q32, Q33, Q35, Q36, Q37, Q38, Q.65, Q66, Q67, Q68, Q69; Q70, Q71, Q72, Q73, Q74, Q76, Q90, Q91
- Retardo del desarrollo: R62.0, R62.9, F80.0, F80.1, F80.2, F80.8, F80.9, F82.X, F83.X, F84.9
- Parálisis cerebral: G80.0, G80.1, G80.2, G80.3, G80.4, G80.8, G80.9.
- Hipoacusia Neurosensorial Bilateral: H90.3
- Secuelas de quemaduras: T95.0, T95.1, T95.2, T95.3, T95.9

(\*) Para el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN, sólo considerar para la estimación del numerador y denominador los siguientes códigos CIE-10:

- C49: Tumores malignos del tejido conjuntivo y blandos
- C69: Tumores malignos del ojo
- C71: Tumores malignos del sistema nervioso central

(\*) Para el Instituto Nacional de Oftalmología – INO, Dr. Francisco Contreras C. sólo considerar para la estimación del numerador y denominador los siguientes códigos CIE-10:

- Afaquia congénita Q12.3
- Afaquia H27.0
- Albinismo ocular E70.3
- Ambliopía H53.0
- Aniridia congénita Q13.1
- Anoftalmia Q11.1
- Atrofia óptica H47.2
- Catarata congénita Q12.0
- Coloboma de iris Q13.0
- Coloboma del cristalino Q12.2
- Coloboma nervio óptico Q14.20
- Coloboma retina o del fondo de ojo Q14.80
- Coriorretinitis H30
- Discapacidad visual H54.9
- Disgenesia del segmento anterior Q13.9
- Distrofia hereditaria de la retina H35.5
- Estrabismo congénito H50.9
- Glaucoma congénito Q15.0
- Hipotiroidismo congénito E03.1
- Hipotonía congénita P94.2
- Malformación o alteraciones congénitas del humor vítreo Q14.0
- Microcórnea Q13.4
- Microftalmos Q11.2
- Nistagmus congénito H55.X
- Parálisis cerebral infantil G80.9
- Ptosis congénita Q10.0
- Retinoblastoma C69.20
- Retinopatía de la prematuridad H35.1
- Rubeola congénita P35.0
- Sepsis neonatal P36.9
- Sufrimiento fetal agudo O68.9



Firmado digitalmente por VILA CORDOVA Constantino Severo FAU 20131373231 Date: 2015.12.16 14:55:23 Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.12.2014 22:11:45 -05:00



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toxoplasmosis congénita P37.1</li> <li>• Ceguera Cortical H47.6</li> <li>• Trastornos de las vías ópticas H47.5</li> </ul> <p>Fuente: HIS-MINSA</p>
Valor umbral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor alcanzado en cada establecimiento de Salud durante el año 2024 (enero a diciembre).</li> </ul>
Logro esperado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el valor umbral es &lt;30%, incremento de 30 puntos porcentuales sobre valor umbral.</li> <li>• Si el valor umbral está entre 30% a 49%, incremento de 20 puntos porcentuales sobre valor umbral.</li> <li>• Si el valor umbral está entre 50% a 69%, incremento de 10 puntos porcentuales sobre valor umbral.</li> <li>• Si el valor umbral es de 70% a más, incremento de 05 puntos porcentuales sobre valor umbral.</li> </ul>
Cálculo del porcentaje del cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de Datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: HIS-MINSA
Área responsable técnica	Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad
Área responsable de la información	Oficina General de Tecnologías de la Información
Notas	Considerar Sólo la variable de Apgar menor de 7 a los 5 minutos, Edad gestacional menor a 28 semanas de riesgo del CNV, que se hayan atendido en todas las UPSS de los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención que cuenten con UPSS de Medicina Física y Rehabilitación registrado en RENIPRESS.

